

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA

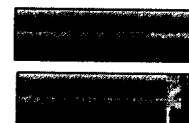
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CME 021 DE 2021

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

IPIALES, SEPTIEMBRE DE 2021



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se registrá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Menor Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Recomendaciones a los participantes

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. no cobra ningún valor por la participación en el proceso.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Convocatoria de Menor Cuantía en la siguiente dirección: Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana y a través de la página web de la entidad.
- Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

E. Idioma y moneda

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas y de procedimientos

Los Proponente aceptan con la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en

este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.", el cual tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo respectivo y a continuación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA
1	ABINTRA POLVO SOBRE 27 G	30	\$ 1.138
2	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	40000	\$ 24
3	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG X 3 ML AMP	50	\$ 12.032
4	ACIDO ASCORBICO AMP 500 MG/ 5 ML	500	\$ 6.667
5	ACIDO FOLICO 1 MG TABLETA	4000	\$ 28
6	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG TABLETA	200	\$ 1.205
7	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5 ML AMPOLLA	1200	\$ 4.761
8	ACIDO URSODESOXICOLICO 300 MG TAB	40	\$ 1.143
9	ACIDO VALPROICO 250 MGR/5 ML X 120 ML JARABE	10	\$ 2.138
10	ACIDO VALPROICO 500 MG/5ML AMPOLLA	20	\$ 16.563
11	ACIDOS GRASOS 20% FRASCO 250 ML	150	\$ 65.381
12	ADRENALINA 1 MG/1 ML AMPOLLA	2000	\$ 400
13	AGUA ESTERIL 10 ML AMPOLLA	12000	\$ 556
14	AGUA ESTERIL 500 ML BOLSA	2500	\$ 2.850
15	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION DE 3000 ML	70	\$ 36.620
16	AGUA OXIGENADA FRASCO 120 ML	100	\$ 1.678
17	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA	120	\$ 105
18	ALBENDAZOL 400MG/20ML SUSPENSIÓN	1000	\$ 686
19	ALBUMINA HUMANA NORMAL 20 % X 50 ML	50	\$ 112.000
20	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA	100	\$ 342
21	ALPRAZOLAM 0.5 MG TABLETA	250	\$ 68
22	ALTEPLASE (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO RECOMBINANTE) 50 MG (POLVO)	6	\$ 1.237.343
23	AMIKACINA 100 MG/2 ML AMPOLLA	20	\$ 1.098
24	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10% FRASCO 500 ML	50	\$ 55.492
25	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG AMPOLLA	120	\$ 2.700
26	AMITRIPTILINA 25 MG TABLETA	300	\$ 36
27	AMLODIPINO 5 MG TABLETA	800	\$ 16
28	AMOXICILINA 500 MG CAPSULA	2000	\$ 118
29	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 GR AMPOLLA	3500	\$ 2.190
30	ATORVASTATINA 20 MG TABLETA	600	\$ 66
31	BENOXINATO 0.4% GOTAS OFTALMICAS OQ-SEINA	4	\$ 71.700
32	BETA METILDIGOXINA 0.2 MG 2 ML AMPOLLA	5	\$ 3.600
33	BETAMETASONA 0.05% X 20 GR CREMA	20	\$ 1.463



34	BETAMETASONA 4 MG AMPOLLA	200	\$	504
35	BICARBONATO DE SODIO 10 MEQ 10 ML AMPOLLA	500	\$	2.344
36	BISACODILO 5 MG TABLETA	900	\$	42
37	BROMURO DE ROCURONIO 50 MG 5 ML.	600	\$	17.682
38	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA 0.5% X 10 ML AMPOLLA	50	\$	14.424
39	BUPIVACAINA PESADA 0.5 AMPOLLA X 4 ML	350	\$	4.375
40	BUPIVACAINA PESADA 0.75 AMPOLLA X 10 ML	40	\$	3.107
41	BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA 0.5% AMPOLLA	120	\$	3.842
42	CAPTOPRIL 50 MG TAB	300	\$	76
43	CEFAZOLINA 1 GR AMPOLLA	1000	\$	2.250
44	CEFEPIME 1 GR AMP	80	\$	4.350
45	CEFTAZIDIMA 1GR AMP	20	\$	3.529
46	CLINDAMICINA 600 MG AMPOLLA	1000	\$	2.931
47	CLONIDINA 0.150 MG TABLETA	100	\$	39
48	CLORHIDRATO DE KETAMINA 500 MG / 10 ML AMP	100	\$	17.500
49	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/10ML AMP	3100	\$	564
50	CLORURO DE SODIO 0.9% X 100 ML SOLUCION INYECTABLE	26000	\$	2.017
51	CLORURO DE SODIO 0.9% X 250 ML SOLUCION INYECTABLE	4100	\$	3.019
52	CLORURO DE SODIO 0.9% X 50 ML SOLUCION INYECTABLE	6200	\$	2.397
53	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML SOLUCION INYECTABLE	13500	\$	2.195
54	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML X 10ML AMP	2400	\$	981
55	CLOTRIMAZOL OVULO VAGINAL 100 MG	50	\$	148
56	COLAGENASA 120 UI/100 MG TUBO X 40 GR	5	\$	108.541
57	COLCHICINA 0.5 MG TABLETA	50	\$	53
58	COLESTIRAMINA POLVO SOBRE 4 GR	20	\$	1.122
59	DEXAMETASONA 8 MG/2 MG AMPOLLA	3500	\$	675
60	DEXMEDETOMIDINA HCL 200 MCG / 2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	1200	\$	11.765
61	DEXMEDETOMIDINA HCL 400 MCG / ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA POR 4 ML	100	\$	11.770
62	DEXTROSA AL 10% AGUA DESTILADA 500 ML	300	\$	2.884
63	DEXTROSA AL 5% AGUA DESTILADA 500 ML	1200	\$	2.780
64	DEXTROSA AL 50% AGUA D. 500 ML	200	\$	10.300
65	DIATRIZOICO SODIO + DIATRIZOATO DE MEGLUMINA X 30 ML	20	\$	30.954
66	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	1000	\$	41
67	DICLOFENACO 75 MG AMPOLLA	700	\$	438
68	DICLOXACILINA 500 MG CAPSULA	1200	\$	193
69	DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA	450	\$	60
70	DIOSMINA 500MG TABLETAS	50	\$	438
71	DIPIRONA 2 GR/5 ML AMPOLLA	7500	\$	1.419
72	DIPIRONA 2.5 G / 5 ML AMP	7500	\$	577
73	DOLUTEGRAVIR SODICO 50 MG TABLETAS RECUBIERTAS CON PELÍCULA	30	\$	47.110
74	DOPAMINA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 200MG/5ML	200	\$	1.200
75	EFAVIRENZ 600 MG TABLETA	150	\$	333
76	ELEMENTOS TRAZA 10 ML AMPOLLA	80	\$	12.289
77	ENALAPRIL 20 MG TABLETA	200	\$	24
78	ENSURE CLINICAL LIQUIDO BOTELLA 220 ML	240	\$	11.463



Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

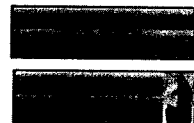
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



79	ERITROPOYETINA 2000 UI AMPOLLA X 1 ML	100	\$ 6.739
80	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA	450	\$ 83
81	ETERONOGESTREL 68 MG IMPLANTE SUBDERMICO (IMPLANON)	100	\$ 165.985
82	ETILEFRINA 10 MG/1 ML AMPOLLA	100	\$ 2.307
83	FENITOINA SODICA 250 MG/5 ML AMP	800	\$ 1.500
84	FENTANILO CITRATO 0.5 MG X 10 ML AMPOLLA	6000	\$ 4.075
85	FITOMENADIONA 1 MG/ 1 ML AMP	100	\$ 1.136
86	FLUCONAZOL 200 MG CAPSULA	50	\$ 156
87	FLUCONAZOL 200 MG/100 ML AMPOLLA	250	\$ 10.000
88	FLUNARIZINA 10 MG TAB	20	\$ 52
89	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	50	\$ 40
90	FORMULA LACTEA INFANTIL DE 0 A 6 MESES X 60 ML DE 24 KCAL	16000	\$ 200
91	FORMULA LACTEA INFANTIL DE 0 A 6 MESES X 60 ML DE 30 KCAL	240	\$ 1.397
92	FOSFATO DE SODIO DIBASICO - FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (16-6) GR / 133ML ENEMA	80	\$ 7.997
93	FUROSEMIDA 20 MG AMPOLLA	3000	\$ 423
94	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	100	\$ 39
95	GENTAMICINA 20 MG AMPOLLA	100	\$ 875
96	GENTAMICINA 40 MG AMPOLLA	100	\$ 1.203
97	GENTAMICINA 80 MG AMPOLLA	3300	\$ 625
98	GLICOFOSFATO DE SODIO 20 ML AMPOLLA	10	\$ 16.167
99	GLUCERNA 1.0 LIQUIDO LATA 250 ML	350	\$ 7.385
100	GLUCERNA LPC 1.5KCAL FRASCO DE 1 LITRO	100	\$ 68.285
101	GLUCONATO DE CALCIO 10% X 10 ML AMP	350	\$ 1.218
102	GLUTAMINA + LACTOBACILLOS SOBRE X 15 GRAMOS	50	\$ 52.337
103	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 40MG (ENOXAPARINA MEDICAMENTO BIOLOGICO DE REFERENC	1500	\$ 22.227
104	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETA	600	\$ 24
105	HIDROCORTIZONA 100 MG AMPOLLA	1200	\$ 2.969
106	HIDROXICINA 100 MG/2 ML AMPOLLA	50	\$ 10.000
107	HIERRO 0.3MG/3.6G ZINC 1MG/3.6G CALCIO 117MG/3.6G GRANULOS CONVENCIONALES (FORTI	400	\$ 1.747
108	HIOSCINA 20 MG X 1 ML AMPOLLA	2800	\$ 1.245
109	IBUPROFENO SOLUCIÓN INYECTABLE 10MG/2ML ILIDAP 2ML	12	\$ 1.040.581
110	IBUPROFENO SOLUCIÓN INYECTABLE 5MG/ML AMPOLLA DE 2ML(P)	10	\$ 440.680
111	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300 MCG	3	\$ 235.764
112	INSULINA ASPARTATO 100 U X 3ML PEN	10	\$ 31.097
113	INSULINA DEGLUDEC 100 UNIDADES 3 ML PLUMA	10	\$ 79.180
114	INSULINA DETEMIR 100 U /ML PLUMA PEN DE 3ML	5	\$ 35.022
115	INSULINA GLARGINA 100UI/ML X 3 ML PEN	10	\$ 27.188
116	INSULINA GLULISINA 100UI/ML X 3 ML PLUMA PEN	10	\$ 20.658
117	L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5G AMPOLLAS DE 10ML	10	\$ 31.469
118	LABETALOL 100 MG AMPOLLA	10	\$ 17.333
119	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTICS FRASCO X 5ML	5	\$ 55.231
120	LAMIVUDINA 150 MG + ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA	320	\$ 438
121	LEVETIRACETAM 500MG TABLETA	210	\$ 680
122	LEVOFLOXACINO 500 MG TABLETA	30	\$ 786
123	LEVOMEPRMAZINA 4 MG/ML SOLUCION ORAL	5	\$ 10.290



124	LEVONOGESTREL MICRONIZADO 75 MG - IMPLANTE SUBDERMICO (JADELLE)	70	\$ 171.254
125	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA	6	\$ 3.125
126	LEVOTIROXINA 50 MCG TABLETA	150	\$ 38
127	LIDOCAINA 2% FRASCO DE 20 ML SIN EPINEFRINA	150	\$ 2.300
128	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO 30 ML	100	\$ 9.772
129	LIDOCAINA 2% SIMPLE AMPOULEPACK POR 10ML	250	\$ 1.068
130	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2% 50 ML AMPOLLA	36	\$ 21.613
131	LINEZOLID 2 MG/ML SOLUCION INYECTABLE FRASCO POR 300 ML	60	\$ 21.928
132	LOPERAMIDA 2 MG TABLETA	200	\$ 56
133	LOPINAIR 100MG / RITONAVIR 25MG TABLETAS	400	\$ 1.057
134	LOPINAIR 200 MG RITONAVIR 50 MG TABLETA	4000	\$ 930
135	LORATADINA 10 MG TABLETA	200	\$ 45
136	LORAZEPAM 1 MG TABLETA	120	\$ 232
137	LOSARTAN 50 MG TABLETA	3000	\$ 47
138	MANITOL BOLSA 500 ML	160	\$ 17.929
139	MEROPENEM 1G FCO	700	\$ 13.253
140	MEROPENEM 500 MG FCO	700	\$ 9.009
141	MESALAZINA TABLETAS 500MG	50	\$ 313
142	METILPREDNISOLONA ACETATO 40 MG AMPOLLA	60	\$ 10.767
143	METIMAZOL 5 MGR. TABLETA	200	\$ 140
144	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMPOLLA	2500	\$ 675
145	METOPROLOL TARTATO 100 MG	7200	\$ 75
146	METRONIDAZOL 500 MG OVULO	100	\$ 113
147	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	900	\$ 88
148	METRONIDAZOL 500MG/100ML AMPOLLA	800	\$ 22.330
149	MILRRINONA LACTATO 10 MG/ML AMP	10	\$ 15.714
150	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETA	400	\$ 1.700
151	MISOPROSTOL 50 MCG TABLETA	50	\$ 1.720
152	MOXIFLOXACINO 400MG AMPOLLA	10	\$ 76.000
153	N-ACETILCISTEINA 600 MG SOBRES	200	\$ 384
154	NAPROXENO 250 MG TABLETA	11000	\$ 91
155	NEOSTIGMINA 0.5 MG/ML X 2ML AMPOLLA	500	\$ 859
156	NEPRO AP LÍQUIDO LATA 237 ML	48	\$ 6.627
157	NEPRO BP LÍQUIDO LATA 237 ML	48	\$ 16.875
158	NEVIRAPINA 50 MG/ 5 ML SUSPENSION	1	\$ 36.000
159	NIFEDIPINO 10 MG CAPSULA	550	\$ 319
160	NIFEDIPINO 30 MG TABLETAS DE LIBERACIÓN OSMÓTICA	30	\$ 126
161	NIFEDIPINO RETARD 30 MG CAPSULA	600	\$ 196
162	NIMODIPINA 30 MG TABLETA	420	\$ 137
163	NISTATINA 100.000 UI SUSPENSION 60 ML	10	\$ 3.634
164	NITROFUZAZONA CREMA 500G POTE	2	\$ 45.938
165	NORFLOXACINA 400 MG TABLETA	50	\$ 120
166	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	10000	\$ 60
167	OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLA	3000	\$ 3.150
168	ONDASETRON 8 MG X 4 ML AMPOLLA	200	\$ 1.827
169	OXACILINA 1 GR AMPOLLA	1500	\$ 2.063
170	OXITOCINA 10 U.I./1 ML AMPOLLA	1200	\$ 1.325
171	PALIVIZUMAB 100 MG AMPOLLA	1	\$ 2.985.168
172	PALIVIZUMAB 50 MG AMPOLLA	2	\$ 1.497.585
173	PARACETAMOL SOLUCION PARA PERFUSION 10MG/ML AMPOLLA	300	\$ 8.773
174	PEDIALYTE FRASCO PED X 500 ML SALA EDA	30	\$ 4.444



175	PERATIVE LIQUIDO LIQUIDO LPC 1000 ML	15	\$	59.456
176	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4.5 GR AMPOLLA	3000	\$	6.699
177	POLIMIXINA B POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION 500.000 UI	20	\$	58.500
178	POVIDONA IODADA COLIRIO AL 5% FRASCO X 15 ML	2	\$	48.750
179	PRazosINA 1 MG TABLETA	2000	\$	34
180	PREDNISOLONA 1% + FENILEFRINA 0.12% X 5 ML GOTAS OFTALMICAS	5	\$	5.963
181	PULMOCARE LÍQUIDO LATA 237 ML	600	\$	11.114
182	QUETIAPINA 25MG TABLETAS	3200	\$	168
183	RIVAROXABAN 15 MG TABLETA	30	\$	6.585
184	S. SALIVARIUS SUBS. THERMOPHILUS BIFIDOBACTERIA LACT. ACIDOPHILUS LACT. PLANTARU	20	\$	10.700
185	SALES DE REHIDRATACION ORAL 0.29 g / 0.15 g / 0.35 g / 2 g SOBRE	200	\$	898
186	SEVORANE 100% FRASCO 250 ML	5	\$	292.342
187	SOLUCION LACTATO RINGER BOLSA 500 ML	3500	\$	2.569
188	SUCCINILCOLINA 1000 MG/10 ML AMPOLLA	50	\$	32.143
189	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	550	\$	265
190	SUERO ORAL 500 ML VENTA	20	\$	5.946
191	SULFATO DE MAGNESIO 20% 10 ML AMPOLLA	420	\$	1.295
192	SULFATO DE ZINC JARABE 2MG/ML FCO X 80 ML	50	\$	3.718
193	SULFATO FERRICO 15 ML	5	\$	11.200
194	SULFATO FERROSO 2.5% JARABE 120 ML	50	\$	2.477
195	SULFATO FERROSO 20 ML GOTAS	10	\$	1.739
196	SURFACTANTE 8 ML SURVANTA AMPOLLA	6	\$	1.291.549
197	TERBUTALINA SULFATO 1% X 10 ML SOLUCION NEBULIZAR AMPOULEPACK	24	\$	8.594
198	TIAMINA B1 X 10 ML AMPOLLA	200	\$	4.807
199	TIGECICLINA 50 MG AMP	800	\$	54.217
200	TIOPENTAL SODICO 1 GR AMPOLLA	50	\$	27.000
201	TOCOFEROL GRAGEAS 400UI	50	\$	300
202	TOXOIDE TETANICO 0.5 ML AMPOLLA	80	\$	9.246
203	TRAMADOL 100 MG/2 ML AMPOLLA	1100	\$	743
204	TRAMADOL 100 MG/ML X 10 ML GOTAS SOLUCION ORAL	50	\$	1.827
205	TRAMADOL 50 MG/1 ML AMPOLLA	2200	\$	658
206	VASOPRESINA USP 20 UNID/ML AMPOLLA	180	\$	13.120
207	VITAMINAS HIDROSOLUBLES PARA NP X 10 ML AMPOLLA (SOLUVIT N)	60	\$	25.612
208	VITAMINAS LIPOSOLUBLES PARA NP X 10 ML AMPOLLA (VITALIPID INFANT)	100	\$	25.314

Nota 1: Los proponentes podrán ofertar parcialmente, no obstante, dicha oferta se deberá realizar por la cantidad total del producto (ítem). (Si el proponente no oferta un producto, deberá marcarlo como cero "0" y no alterar el orden de los productos)

Nota 2: Las ofertas no deben superar el valor unitario por cada ítem fijado en el cuadro anterior. Si el proponente oferta un precio superior al valor unitario máximo fijado por la entidad, la oferta será rechazada

Nota 3: Los proponentes NO podrán ofertar productos diferentes a los requeridos, sin perjuicio de la marca comercial.

Nota 4: Los proponentes deberán adjuntar la propuesta económica en medio físico y EN MEDIO MAGNETICO, las inconsistencias entre las ofertas (físico-magnético) serán de responsabilidad y riesgo del oferente.

Nota 5: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta (EN MEDIO MAGNETICO) la ficha técnica de acuerdo a la norma técnica Colombiana NTC 4435, de cada uno de los bienes que ofertan.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la E.S.E.
- b) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
- d) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
- e) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
- f) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- g) Mantener la reserva sobre la información que les sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
- h) Entregar informes cuando se le soliciten por escrito sobre la ejecución contractual.
- i) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en el pliego de condiciones, adendas y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a) Allegar la documentación que solicite EL CONTRATANTE para la elaboración del contrato y demás fines relacionados con el negocio contractual.
- b) Suscribir el contrato que resultará de la presentación de la oferta.
- c) Entregar los bienes del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- d) Garantizar que todos los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias
- e) Presentar fichas técnicas las cuales deberán estar elaboradas de acuerdo a la norma técnica Colombiana NTC 4435 (Identificación del producto, compañía productora, composición, sobre los componentes, identificación de peligros, en caso de incendios manejo de almacenamiento. Etiquetas sobre peligro), fechas de vencimiento de los productos, por cada insumo (Cuando aplique).
- f) Garantizar la entrega de los productos en la sede de EL CONTRATANTE.
- g) Suministrar los bienes y/o servicios objeto del contrato, con las especificaciones determinadas por la Entidad y en la propuesta, en cada una de las entregas, en perfecto estado dentro del término y en el sitio señalado.
- h) Constituir las garantías únicas cuando se requiera y allegarlas a la Oficina Jurídica de la entidad contratante para su aprobación.
- i) Presentar la factura detallando las cantidades y precio de los materiales entregados, según el objeto contractual en pesos colombianos.

- j) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y/o interventor designado para el control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- k) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
- l) Estar al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y/o hasta la liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- f) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

A. Clasificación UNSPSC

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CLASE	NOMBRE
42231800	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
51101500	ANTIBIÓTICOS
51101600	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51101700	ANTHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51102200	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51102300	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51121500	AGENTES ANTIARRITMIA
51121600	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51121700	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51121800	AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROLEMICOS
51121900	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51122100	VASODILADORES
51131500	MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51131600	ANTICOAGULANTES
51141500	ANTICONVULSIVOS
51141600	ANTIDEPRESIVOS
51141700	AGENTES ANTIPSICOTICOS
51142000	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51142100	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51142400	MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA

51142500	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51142600	ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51151600	AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51152000	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51161500	ANTIASMÁTICOS
51161600	ANTIISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51161700	MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51161900	DESCONGESTIONANTES NASALES
51171500	ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51171600	LAXANTES
51171700	ANTIARRÉICOS
51171900	FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIONADOS.
51172100	ANTIESPASMÓDICOS
51181500	AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51181600	MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51181700	CORTICOSTEROIDES
51181800	ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51191500	DIURÉTICOS
51191600	ELECTROLITOS
51191700	AGENTES ALCALINIZADORES
51191800	SALES DE POTASIO
51191900	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51201500	INMUNODEPRESORES
51201600	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51201800	AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51211500	MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51241100	AGENTES OFTÁLMICOS
51241200	AGENTES DERMATOLÓGICOS

Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$568.280.095)** incluido IVA, retenciones e impuestos, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Los recursos para atender el objeto de la presente Convocatoria de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Número:	4621
Fecha	08/09/2021
Rubro No.	42010101
Descripción	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
Valor total del GDP	\$568.280.095
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. realizará pagos parciales de conformidad con la entrega de productos por parte del contratista, en el plazo de SESENTA (60) días siguientes, a la entrega parcial y/o cumplimiento total del objeto contractual, acompañada de certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, aceptación de la factura y previos los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.**- Las facturas o cuentas de cobro emitidas por EL CONTRATISTA deberán radicarse o enviarse al correo institucionales de EL CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.**- El valor por concepto de impuestos nacionales, distritales o municipales y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las normas tributarias vigentes, lo asumirá EL CONTRATISTA.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es desde el DOS (2) MESES. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte de la entidad y el registro presupuestal.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato y entrega de productos será en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Civil Ipiales E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que lo faculte.

B. Experiencia

1 Experiencia General

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

Los proponentes debe acreditar experiencia mínima de diez (10) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.

2 Experiencia específica:

El proponente deberá demostrar experiencia específica en mínimo cinco (5) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes, en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, en por lo menos veinticinco (25) de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CLASE	NOMBRE
42231800	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
51101500	ANTIBIÓTICOS
51101600	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51101700	ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51102200	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51102300	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51121500	AGENTES ANTIARRITMIA
51121600	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51121700	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51121800	AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROLEMICOS
51121900	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51122100	VASODILADORES
51131500	MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51131600	ANTICOAGULANTES
51141500	ANTICONVULSIVOS
51141600	ANTIDEPRESIVOS
51141700	AGENTES ANTIPSICOTICOS
51142000	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51142100	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51142400	MEDICAMENTOS PARA DOLOR DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51142500	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51142600	ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51151600	AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51152000	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51161500	ANTIASMÁTICOS
51161600	ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51161700	MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51161900	DESCONGESTIONANTES NASALES
51171500	ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51171600	LAXANTES

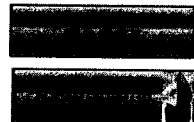


Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



51171700	ANTIDIARRÉICOS
51171900	FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIONADOS.
51172100	ANTIESPASMÓDICOS
51181500	AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51181600	MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51181700	CORTICOSTEROIDES
51181800	ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51191500	DIURÉTICOS
51191600	ELECTROLITOS
51191700	AGENTES ALCALINIZADORES
51191800	SALES DE POTASIO
51191900	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51201500	INMUNODEPRESORES
51201600	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51201800	AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51211500	MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51241100	AGENTES OFTÁLMICOS
51241200	AGENTES DERMATOLÓGICOS

Nota: Los proponentes deberán enunciar el numero de consecutivo de contrato que pretenden acreditar como experiencia e identificarlo en el RUP con un resaltador, incluyendo los códigos.

C. Capacidad Financiera

1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55

Tabla 2 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

E. DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

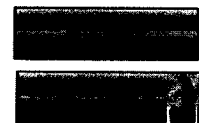
Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del Pliego de Condiciones, por lo tanto no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerequisite para evaluar los demás aspectos de la oferta.

- a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo** firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.
 - Si actúa como agente comercial (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado (*Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado de la cooperativa (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa*).
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.
- c) Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.
- d) Las personas jurídicas deberán allegar el **original de la Matrícula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva**. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:



- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
- Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución.
- Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.
- e) Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.
- f) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- j) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

Debe expedirse por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio ó Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal.

- k) Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).
- l) Registro Único de Proponentes (RUP).
- m) Libreta militar (Si aplica)
- n) SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL o persona natural o jurídica habilitada por la norma, que informe la respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente.
- o) Declaración de origen de fondos. El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, de conformidad al anexo respectivo. (Anexo 1)

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 3.

El Comité de Compras realizará la recomendación de adjudicación del contrato de conformidad a los parámetros señalados en el presente capítulo, no obstante, en el evento de considerar pertinente y apoyado en un profesional del área farmacéutica, podrá preferir ciertos productos por la marca ofrecida por los proponentes en aras de mejorar la calidad del servicio de salud.

Criterio	Puntos
A. Factor Económico	600
B. Plazo de pago	200
C. Plazo de entrega de los productos	200
Total	1.000

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

A. Factor Económico (600 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo a los siguientes criterios:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times (VMIN)}{V_i}$$

Donde,

$VMIN$ = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

No obstante el menor valor, la entidad verificará que los medicamentos cumplan las condiciones para prestar un servicio de calidad, en el evento de no cumplir las condiciones requeridas de la entidad no se tendrán en cuenta los productos ofertados, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

B. Plazo de pago (200 puntos)

Otorgamiento de Puntaje por plazo de pago (200 Puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 60 días de la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos de pago, así:

Plazo de pago	Puntaje
60 días a 90 días, posteriores a la radicación de la factura	50 puntos
90 días a 120 días, posteriores a la radicación de la factura	100 puntos
Superior a 120 días, posteriores a la radicación de la factura	200 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 4 Puntaje por Plazo para pago

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de pago, el cual quedará consigando en el futuro contrato.

C. Puntaje por plazo de entrega de los productos (200 puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que realice la entrega de los productos pedidos, con mayor prontitud, de acuerdo al siguiente criterio:

Plazo de entrega de los productos	Puntaje
3 días a 5 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	200 puntos
5 días a 10 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	100 puntos
10 días a 15 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	50 puntos
Superior a 15 días, posteriores al pedido realizado por la entidad	10 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 5 Puntaje por plazo de entrega de productos

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de entrega de los productos, el cual quedará consigando en el futuro contrato.

El proponente acepta con la presentación de su propuesta que en caso de incumplimiento de los criterios de evaluación que le otorga puntaje se hará uso de la cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato que se aplicará de manera objetiva, y se entenderá configurada por el solo hecho de incumplimiento y se faculta al contratante para descontar su valor de los pagos que deba recibir el contratista la cual quedará plasmada en el respectivo contrato

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. procederá a adjudicar el contrato al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción o la hora de recepción en el correo electrónico.

Si persiste el empate, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, correspondiente a un sorteo mediante el sistema de balotas, colocando el numero de balotas igual al numero de ofertas presentadas.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito **en medio físico y firmada en original**, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente convocatoria, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Hospital Civil de IpiALES levantará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato dispuesto para ello.

Las ofertas deberán presentarse en medio físico y en sobre cerrado identificando claramente el proceso al cual se presenta, y los datos del proponente; las ofertas se recibirán únicamente en Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., ubicado en el segundo piso del área administrativa; Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana, Municipio de IpiALES, Nariño, la entidad no se responsabiliza por ofertas que sean entregadas en otras dependencias de la Institución.

B. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica, diligenciando el formato del Anexo respectivo.

C. Declaratoria de Desierta

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Hospital Civil de IpiALES E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

D. Causales de Rechazo

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e. Cuando no se subsanen requisitos habilitantes dentro del término establecido para ello.
- f. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- g. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- h. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.



- i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- j. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
- k. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- l. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- m. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- n. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial total.
- o. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- p. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- q. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
- r. Cuando no se acompañe la propuesta con la póliza de seriedad de la oferta.
- s. Cuando las ofertas económicas superen el presupuesto unitario fijado por institución para cada producto

VII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la **Oferta** una **garantía de seriedad de la oferta** a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la **Oferta** y hasta la aprobación de la **garantía de cumplimiento** del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a **garantizar** al Hospital Civil de Ipiales E.S.E. el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.
	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.

Tabla 2 Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la **garantía** deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

VIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de uno de los funcionarios de la E.S.E. designado como supervisor y representará los intereses de la entidad. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Hospital Civil de Ipiales E.S.E, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del pliego de condiciones	09 de septiembre de 2021	www.hci.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Del 9 al 13 de septiembre de 2021	Secretaria de Gerencia convocatorias@hci.gov.co
Respuesta Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	14 de septiembre de 2021	www.hci.gov.co
Plazo para presentación de Propuestas. Cierre Proceso de Selección.	Del 15 al 17 de septiembre de 2021 Hora Maxima: 4:00 p.m.	Secretaría de Gerencia
Diligencia de cierre del proceso	17 de septiembre de 2021 Hora: 4:00 p.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Diligencia de Apertura de ofertas	20 de septiembre de 2021 Hora: 8:00 a.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas	21 de septiembre de 2021	Unidad de contratación Comité asesor y evaluador
Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas	22 de septiembre de 2021	www.hci.gov.co
Traslado a los proponentes del informe de evaluación, para presentar observaciones y subsanar las ofertas	23 de septiembre de 2021	Secretaria de Gerencia convocatorias@hci.gov.co

Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria	24 de septiembre de 2021	www.hci.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la recomendación de adjudicación	Gerencia Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Tabla Cronograma del Proceso de Contratación

Nota: Las ofertas deben presentarse en medio físico, en sobre cerrado, con un índice y debidamente foliados, en la oficina de Secretaría de Gerencia, las observaciones y demás comunicaciones al correo electrónico convocatorias@hci.gov.co

Ipiales, septiembre de 2021.



GIOVANNI ANDRÉS FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara
Lider Gestión Jurídica HCI